



MAPEO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS VINCULADAS A LAS MUJERES DEL SECTOR DE PESCA ARTESANAL DE PEQUEÑA ESCALA

I. Introducción

El Estado costarricense ha ido trazando un camino hacia la igualdad y equidad de género a través de políticas, programas y proyectos desde un entramado institucional robusto, pero poco eficiente en la implementación y generación de respuestas a las necesidades e intereses de las mujeres, sobre todo de las mujeres rurales, y desde la especificidad de las mujeres vinculadas a la pesca artesanal de pequeña escala, mujeres de costas, mares, ríos y humedales.

El ejercicio pleno de derechos por parte de las mujeres pescadoras y molusqueras artesanales sigue estando en una senda inacabada de esfuerzos, propuestas y luchas, las cuales deben abordarse desde distintos sectores y desde una perspectiva integradora en cuanto a ejes complementarios del desarrollo social, económico, cultural, político y ambiental.

Costa Rica tiene un robusto tinglado de normativas que articulan a las diferentes instituciones del país, en la mayoría de los casos con muy buenas intenciones hacia el mejoramiento de la calidad de vida de la población y de los sectores en condiciones de mayor vulnerabilidad, pero pocas veces se consigue una eficiente coordinación interinstitucional y una voluntad política que aporte, junto con los esfuerzos de la sociedad civil y el sector privado, a concretar esos propósitos y objetivos de la política pública. Además de los compromisos internacionales asumido por el país en materia de género, la Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género 2018-2030, contiene lineamientos de importancia que las instituciones involucradas deben asumir. Se suma el Decreto Ejecutivo No. 28484-MAG-MEP-MTSS-CM. La Gaceta No. 44, del 2 de marzo del 2000. Creación de las Comisiones de Alto Nivel Político y Técnico en materia de Género en la instituciones, representada por la jerarquía de los Ministerios involucrados en el decreto.

Como dice el viejo refrán “del dicho al hecho hay poco trecho”, y cómo ir cerrando esas brechas de género más allá de las intenciones y voluntades de aportar a la equidad, a la seguridad alimentaria y a la reducción de la pobreza, sobre todo para las mujeres que han permanecido históricamente en condiciones de mayor vulnerabilidad es todo un reto. Por lo tanto, es importante reconocer los problemas que enfrentan, y generar acciones concretas para aportar a un desarrollo más pleno en la pesca artesanal de pequeña escala.

II. **Obstáculos que presentan las mujeres en las ruralidades y en el sector de la pesca de pequeña escala en particular.**

Según lo mencionado en el documento de Política de Igualdad de Género para el Desarrollo Inclusivo en el sector agropecuario, pesquero y rural costarricense 2020 – 2030 y su I Plan de Acción, es importante señalar obstáculos que continúan, desde hace décadas, impidiendo un desarrollo pleno de las comunidades y de las mujeres en la pesca y la agricultura en el contexto de las ruralidades en Costa Rica, y éstos se relacionan con lo siguiente:

-Se identifica **una limitada, lenta y desarticulada gestión institucional** a favor del desarrollo de las mujeres vinculadas al sector agropecuario, pesquero y rural. Lo anterior se interpreta y deviene de una fuerte desvinculación y desconocimiento de sus verdaderas necesidades de formalización en derechos humanos (acceso a la tierra, derecho al mar, trabajo digno y decente, economía justa y solidaria) en la pesca artesanal y del sector en general, lo que no permite potenciar una oferta estatal que contribuya realmente a un desarrollo pleno de las mujeres. A lo anterior se suma, un alto desconocimiento de las particularidades del trabajo de las mujeres en la pesca artesanal, manteniendo todavía visiones y servicios desde una visión homogénea, tradicional y poco responsiva ante la necesidad de fortalecer las identidades culturales de las personas que se vinculan a la biodiversidad marina y continental de mares, costas, ríos y humedales.

-Falta de **acceso a la propiedad, uso y control de la tierra** por parte de las mujeres rurales, y por ende de las mujeres en la pesca artesanal y molusqueras. La distribución inequitativa de la tierra provoca inseguridad de desarraigo en las mujeres y en las familias, impidiendo mejoras en su entorno, al no poder utilizarla como garantía para inversiones básicas en sus medios de vida.

-**Informalidad a la hora de ejercer un trabajo digno y decente**, no reconocido ni valorado en su justa medida. Al no existir esa valoración del trabajo y permanezca en la informalidad, las mujeres en la pesca no se visibilizan como protagonistas de políticas públicas, y tampoco se les toma en cuenta en los espacios para la toma de decisiones.

-**Canales insuficientes para la comercialización de los productos**, en este caso provenientes de la pesca artesanal de pequeña escala, lo que significa un impacto sobre la autonomía económica de las mujeres y el poder que puedan ejercer en la toma de decisiones, a nivel del ámbito familiar y de la producción. También se menciona la alta intermediación en la comercialización, “siendo más acentuados los productos y servicios desarrollados por las mujeres en el sector agropecuario, pesquero y rural”.

-Un **bajo nivel de asociatividad entre las mujeres y poca participación en organizaciones sociales**. En el caso de la pesca artesanal, se ha avanzado significativamente a través de la Red de Áreas Marinas de Pesca Responsable y Territorios Marinos de Vida, al brindar un espacio al sector artesanal, a mujeres y jóvenes para expresar sus inquietudes, intereses, hacer incidencia y tener interlocución a nivel local, nacional e internacional.

-**Limitada capacidad institucional para brindar servicios articulados de acompañamiento, asesoría y capacitación en actividades que correspondan a la realidad socio-cultural de las mujeres en el sector**, tanto de la pesca como el agropecuario. Lo anterior se traduce en servicios estatales desarticulados e insuficientes para la formación de capacidades que respondan a la realidad de las mujeres y sus organizaciones.

-Falta de oportunidades reales para dar valor agregado a los productos del mar y a las actividades productivas y económicas, debido a la deficiente respuesta institucional adecuada a los contextos particulares de las mujeres, en este caso de la pesca artesanal de pequeña escala.

En el estudio realizado por CoopeSoliDar R.L con apoyo del INAMU y la OIT, denominado se refrendan esos obstáculos supra señalados, y además se enfatiza en las brechas en cuanto al acceso a la salud en general y a la salud ocupacional de las mujeres pescadoras y molusqueras, que muchas de ellas no cuentan con seguro social, ni cotizaciones para una jubilación digna y responsable que les brinde seguridad, confianza y la autonomía necesaria para enfrentar esa etapa de la vida. Además, el estudio fue claro en señalar un aspecto que los diagnósticos tradicionales no toman en cuenta y es el poco tiempo disponible para los oficios en la pesca, esto debido a la carga extremadamente importante de las labores domésticas y de cuidado. En general, el 100% de las mujeres entrevistadas en ese estudio mencionaban que no tenían tiempo de recreación para sí mismas y para ejercer su derecho al descanso y a proyectar actividades propias para su desarrollo personal. Espacios para el estudio, la capacitación, la organización y el disfrute pleno de actividades para el ocio, eran totalmente reducidas. A lo anterior se suma el problema de pocas alternativas para el cuidado de niños, niñas y personas adultas mayores, que muchas veces recaen sobre las mismas mujeres. <http://coopesolidar.org/publicaciones/2020-2/>

II. Las instituciones públicas y sus competencias en favor de las mujeres de la pesca artesanal de pequeña escala en Costa Rica.

A continuación, se identifican instituciones públicas con competencias directas en el mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres en la pesca artesanal de pequeña escala. Se trata de abarcar aspectos que las caracterizan en función de lo siguiente:

1. Su misión y razón de ser.
2. Su vinculación con el enfoque de género (si tiene Unidad de Género o Política de Género y qué se propone).
3. Qué acciones se desarrollarán para las mujeres en la pesca artesanal de pequeña escala, en el período de los próximos cuatro años. Esta pregunta se hará específicamente a las personas que se contacten, representantes de las instituciones.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Su misión: Ser la institución rectora y ejecutora de la política laboral y de seguridad social, dirigida a la sociedad costarricense; vigilante del trabajo decente, el desarrollo, inclusión, equidad y justicia social.

Su vinculación con género: Cuenta con una Unidad de Género creada con el propósito de transversalizar el enfoque de género en el accionar del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a través de los procesos de asesoría y capacitación en materia de género para promover los derechos laborales de mujeres y hombres. Esta se funda mediante Decreto Ejecutivo No. 29221-MTSS. La Gaceta No. 6, del 9 de enero del 2001. Decreto de creación de la Unidad de Equidad de Género. La Unidad del Equidad de Género del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, tendrá como objetivo asesorar, capacitar, controlar y asistir

técnicamente en la implementación y evaluación del Plan Nacional sobre Equidad de Género en el Trabajo.

Cuenta con un Consejo de Salud Ocupacional, y entre sus objetivos está: a) “promover y divulgar las mejores condiciones de salud ocupacional, en todos los centros de trabajo del país; por medio de campañas nacionales o locales de salud ocupacional, emitiendo reglamentos, normas, criterios, guías, en colaboración con entidades públicas o privadas; buscando el desarrollo de una cultura de prevención y procurando seguridad, salud y mejor ambiente y condiciones de salud ocupacional”; b).”elaborar y aprobar guías para la aplicación de reglamentos en materia de construcción, industria, aspectos psicosociales, agricultura, pesca, minería, comercio y servicios, entre otros; (el departamento las elabora, pero el CSO debe aprobarlas para que entren a regir)”.

En el año 2009 el MTSS elaboró una Política de Igualdad de Género, destacando dentro de sus competencias lo siguiente: 1. Asesoría de los derechos laborales, acordes con la normativa nacional e internacional; 2) Igualdad y equidad de género en el acceso a oportunidades de trabajo decente, mediante el fortalecimiento del diálogo y la acción tripartita; 3) Igualdad y equidad de género en el acceso a servicios de cuidado y ambientes laborales que propicien la corresponsabilidad social de las personas trabajadoras con responsabilidades familiares. Hasta el momento no parece haberse actualizado la Política, y el Ministerio está enfocando sus esfuerzos en materia de género desde la Unidad creada para tal fin.

IMAS

Su misión: “el IMAS protege y promueve, de manera inclusiva y solidaria, el desarrollo de la población en situación de pobreza y pobreza extrema, mediante programas y proyectos, desde un abordaje multidimensional.” Cuenta con 10 Áreas Regionales de Desarrollo Social y sus 37 Unidades Locales de Desarrollo Social.

Su vinculación con género: Cuenta con una Política de Igualdad de Género del 2022-2031 que se enfoca hacia la prestación del servicio y la oferta programática que beneficia a la población objetivo, desde un interés especial en generar las condiciones idóneas para la reducción de la pobreza y pobreza extrema, propiciando la igualdad de género en el acceso a las oportunidades. “La Política está orientada hacia el empoderamiento para el desarrollo de capacidades con enfoque transversal de igualdad de género e interseccional, como parte del paradigma de atención integral del IMAS.

MAG / SEPSA (11 instituciones)

Su misión: “Fortalecer los sistemas agropecuarios y forestales (con fines comerciales) a través de la asistencia técnica, innovación, generación de información, tecnificación, implementación de incentivos agropecuarios, para fomentar la inserción de los productos del sector en los mercados nacionales e internacionales”.

Su vinculación con género: Al ser el MAG la institución rectora del sector agropecuario, pesquero y rural tiene grandes retos en materia de igualdad y equidad de género. Para el período 2019-2022 el sector se regía en materia de género por los Lineamientos de Política que establecía la transversalización de este

enfoque en el accionar del sector, mediante el fortalecimiento de procesos para la prestación de servicios para promover una mejora en la calidad de vida y bienestar de su población objetivo.

Tomando en cuenta que finalizaba el período de estos lineamiento de Política, se elaboró participativamente la Política de Igualdad de Género para el Desarrollo Inclusivo en el sector agropecuario, pesquero y rural costarricense 2020-2030 y su I Plan de Acción 2020-2024. Tiene como objetivo “reducir de manera significativa las desigualdades de género en el desarrollo de las actividades productivas por medio de una atención efectiva e igualitaria en la prestación de servicios institucionales del sector en su entorno territorial y regional”, tratando de llegar a su población meta conformada por mujeres y organizaciones lideradas por mujeres, vinculadas a las actividades productivas y económicas del sector agropecuario, pesquero y rural.

Esta política cuenta con 4 ejes: 1. Gestión institucional para la adecuación y modernización de los servicios que facilite la inclusión efectiva de las mujeres agropecuarias y rurales; 2. Gestión agroempresarial para el bienestar y la autonomía económica de las mujeres agropecuarias y rurales; 3. Investigación e innovación tecnológica para la competitividad de las actividades productivas y económicas de las mujeres agropecuarias y rurales; y 4) Adaptación y mitigación climática con perspectiva de género en las actividades productivas y económicas de las mujeres agropecuarias y rurales.

Esta Política se complementa con un Plan de Acción, que aboga por una readecuación de servicios en cuanto a acceso a la tierra, acceso a crédito rural, acceso a fondos no reembolsables para capital semilla, capacitación y servicios de asistencia técnica adecuados a las necesidades e intereses estratégicos de las mujeres, para el desarrollo de capacidades, acceso a la investigación y a la transferencia de tecnología y, sensibilización en temas de género.

INAMU

Su misión: El INAMU es la institución rectora que promueve el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las mujeres en su diversidad; así como su autonomía, inclusión, empoderamiento y la no violencia de género, en coordinación con el estado costarricense y la sociedad civil.

En el marco de la Política de Igualdad de Género para el desarrollo inclusivo en el sector agropecuario, pesquero y rural costarricense 2020-2030, se estableció como objetivo general "Reducir de manera significativa las desigualdades de género en el desarrollo de las actividades productivas por medio de una atención efectiva e igualitaria en la prestación de servicios institucionales del sector en su entorno territorial y regional. Para este fin, se establecen cuatro ejes de trabajo:

1. Gestión institucional para la adecuación y modernización de los servicios que facilite la inclusión efectiva de las mujeres agropecuarias y rurales.
2. Gestión agroempresarial para el bienestar y la autonomía económica de las mujeres agropecuarias y rurales.
3. Investigación e innovación tecnológica para la competitividad de las actividades productivas y económicas de las mujeres agropecuarias y rurales.
4. Adaptación y mitigación climática con perspectiva de género en las actividades productivas y económicas de las mujeres agropecuarias y rurales. Asimismo, en su plan de acción y específicamente para esta población, se estableció la siguiente acción:
 - Formalización y acompañamiento en gestión empresarial de mujeres rurales vinculadas a la pesca en pequeña escala y acuicultura (pesca, extractoras de moluscos, acuicultoras, entre otros).

Desde la Unidad Regional Pacífico Central se plantean acciones dirigidas a la atención y orientación directa a las mujeres y sus emprendimientos de la región. Entre las acciones establecidas en el marco de la estrategia de empresariedad se resaltan procesos de capacitación como Develando el Género, asesorías organizativas, atención y seguimiento al Fondo de Fomento de Actividades Productivas y de Organización de las Mujeres (FOMUJERES) coordinaciones interinstitucionales para vinculación a procesos formativos, talleres, charlas, y referir a la Estrategia Programa Avanzamos Mujeres responde a la Ley N° 7769 Atención a las Mujeres en Condiciones de Pobreza.

La Unidad Regional Pacífico Central desde hace mucho tiempo hasta la actualidad se encuentra desarrollando estas acciones con las organizaciones productivas conformadas por las mujeres.

Vinculación con género: Es la institución rectora en materia de género, y vigilante del cumplimiento de los compromisos de otras instituciones para la implementación de la Política de Igualdad de Género 2018-2030. Como parte de la estructura para la puesta en práctica de las acciones, ha retomado los Consejos Regionales de Desarrollo –COREDES, que son instancias regionales que coordinan y articulan políticas, planes, programas y proyectos institucionales e interinstitucionales, así como encargados de implementar compromisos de la PIEG. En el ámbito cantonal son los Consejos Cantonales de Coordinación Institucional (CCCI) que dan seguimiento al cumplimiento.

INDER

Su misión: “ejecutar las políticas de desarrollo rural territorial del Estado, dirigido a mejorar las condiciones de vida de la población, mediante la acción concertada de esfuerzos y recursos de los actores públicos y privados, como gestores del desarrollo social, económico, ambiental y cultural e infraestructura”.

Su vinculación con género:

Tiene en sus lineamientos el abordaje del enfoque de género y equidad en el abordaje y acompañamiento de las comunidades rurales y sus proyectos productivos y sociales, crédito, infraestructura, seguridad alimentaria y nutricional, turismo rural comunitario, dotación de tierras, entre otros. También se preocupa por el impulso a la producción de alimentos, el abastecimiento de los mercados locales y regionales en coordinación con los entes públicos competentes, fomentando condiciones favorables para el acceso, especialmente a las mujeres rurales y a los sectores más vulnerables de los territorios rurales.

También tiene dentro de sus competencias la promoción del “derecho a la propiedad, acceso y control a la tierra y a otros activos del medio rural, incorporando a las mujeres campesinas como una acción eficaz para contribuir a la equidad, el bienestar rural y la democracia, garantizando que el ordenamiento agrario busque una racional distribución cualitativa del recurso tierra”. La Ley de Creación del INDER señala que son los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural, las instancias en el ámbito rural idóneos para el desarrollo de los planes de desarrollo territorial rural , que incluyen los compromisos de la Política Nacional para la Igualdad Efectiva de Género (PIEG).

INSTANCIAS DE ARTICULACIÓN EN EL SECTOR RURAL

El Consejo Nacional Sectorial Agropecuario (CAN) es una instancia encargada de propiciar acciones en el ámbito local y regional, siendo sensible al enfoque de género. Es coordinada por el Ministro de Agricultura y Ganadería en su condición de rector del sector agropecuario, pesquero y rural y en la cual participan los 11 jefes de las instituciones. Le corresponde consensuar, avalar y propiciar acciones tendientes a la implementación de las intervenciones intersectoriales y sectoriales. Las instancias de planificación institucional, con la asesoría y acompañamiento de la persona enlace de género, promoverán acciones de articulación para la incorporación de los ejes y objetivos estratégicos de la política.

BIBLIOGRAFIA

CoopeSoliDar R.L. OIT, INAMU. 2019. Hacia una estrategia integral para el reconocimiento y formalización de la actividad productiva de las mujeres en las principales cadenas de valor de la pesca artesanal de pequeña escala, que recupere los conocimientos y prácticas tradicionales. San José, Costa Rica.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. 2022. Manual Organizacional del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. San José, Costa Rica.

<https://www.mtss.go.cr/elministerio/estructura/DGPT-08.1-G-04.pdf>

IMAS 2022. Política Igualdad de Género con Enfoque Interseccional del Instituto Mixto de Ayuda Social 2022-2031. San José, Costa Rica.

<https://www.imas.go.cr/sites/default/files/docs/Pol%C3%ADtica%20Igualdad%20de%20G%C3%A9nero%20con%20Enfoque%20Interseccional%20IMAS%202022.pdf>

Ministerio de Agricultura y Ganadería. Política de Igualdad de género para el desarrollo inclusivo en el sector agropecuario, pesquero y rural costarricense. 2020. San José, Costa Rica.

<http://www.mag.go.cr/bibliotecavirtual/E50-10096.pdf>